



DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

4337  
04 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.138 de fecha 12 de Agosto de 2014, que modifica la Matriz inicial del Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo Orgánico de Hortalizas.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo Orgánico de Hortaliza, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del programa PRODER que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para conocimientos y herramientas de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo Orgánico de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige, solo inscripción y una posterior evaluación de la Unidad Técnica.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo Orgánico de Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de hortalizas de los agricultores, utilizando técnicas productivas orgánicas y así aumentar sus ingresos con la comercialización de sus productos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 25 usuarios del Programa PRODER en: · Aplicar técnicas de preparación de suelo para la producción de hortalizas orgánicas. · Elaborar abonos utilizando los residuos orgánicos existentes en el predio. · Diseñar el huerto y distribuir las especies que se cultivarán en ella.

806806

	Aplicar técnicas agronómicas para la siembra directa y de almacigo y trasplante de hortalizas orgánicas.
Cobertura estimada	25 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 04 de Diciembre de 2014
Gasto programado	\$2.200.000. (Dos millones doscientos mil pesos) . Honorarios \$960.000 (48 horas). . Coffie Break \$310.000.- . Certificados \$20.000.- . Manual escrito \$25.000.- . Semillas \$360.000.- . Herramientas \$525.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.200.000.- al Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002 – Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR  
DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

